



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde está pendiente fijar nueva fecha para adelantar la diligencia de secuestro de predios ubicados en la parte rural. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Octubre 25 de 2022.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria

Obando, Valle del Cauca, Octubre veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Fija Fecha Diligencia de Secuestro – Nombra Perito
Topógrafo – Solicita Acompañamiento Policial.
Auto No. **877**
Proceso: Liquidatario – Sucesión
Demandante: Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante: Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación: 2022-00131-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se procederá por parte del juzgado a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles con Matrículas Inmobiliarias No. **375-33752, 375-33683 y 375-67066** ubicados en la zona rural del Municipio de Obando V, de propiedad del causante.

Ahora bien, en vista que en la diligencia anterior no fue posible realizar el secuestro de tres predios de los cuatro programadas, la profesional del derecho de la parte actora solicita a fin de dar cumplimiento a la orden de secuestro, se nombre por el despacho a un perito topógrafo para que puede determinar la ubicación y características generales de los bienes objeto de la medida cautelar, así mismo solicito el acompañamiento de la Policía.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR Fecha para diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles con Matrículas Inmobiliarias No. **375-33752, 375-33683 y 375-67066** ubicados en la zona rural del Municipio de Obando V, de propiedad del causante, para el día

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARTES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para lo cual la parte actora deberá asistir en compañía de un cerrajero para hacer uso de sus servicios en caso que sea necesario en un eventual allanamiento.

SEGUNDO: NOMBRAR en el cargo de Perito Topógrafo al señor **MARINO CAICEDO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 94.170.036 teléfono de contacto 3113354665, correo electrónico marinocaicedo.r@hotmail.com, a fin de determinar la ubicación y características generales de los bienes objeto de las medidas cautelares y hacer el acompañamiento en la diligencia de secuestro de los predios identificados en el artículo anterior.

TERCERO: FIJAR como gastos iniciales para el perito Topógrafo la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 300.000)**, los cuales serán asumidos por los interesados en partes iguales. Notifíquesele por secretaría la designación.

CUARTO: SOLICITAR el acompañamiento de la Policía Nacional, para la hora y fecha programada de la diligencia de secuestro. Oficiese por secretaria al comandante de Policía de la municipalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.

Estado No. 128

El Anterior Auto se Notifica Hoy 26 octubre de 2022

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO N° 877 DEL 25/10/2022